

POLITICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN (ESPAÑA) A FAVOR DE LAS FAMILIAS

INTRODUCCIÓN:

El artículo 2 de la Constitución Española de 1978 reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que componen el Estado. En consecuencia, una comunidad autónoma es una entidad territorial que, dentro del ordenamiento constitucional de España, está dotada de autonomía legislativa y competencias ejecutivas, así como de la facultad de administrarse mediante sus propios representantes.

Como resultado, la división política y administrativa de España se basa en la existencia de diecisiete comunidades autónomas, además de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. En concreto, Castilla y León es una comunidad autónoma española constituida en 1983 cuyo territorio se sitúa en la parte norte de la meseta de la península Ibérica, que está compuesta por nueve provincias (Ávila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora).

Castilla y León es la comunidad con mayor extensión de España y la tercera región más extensa de la Unión Europea. Tiene más de 2 millones y medio de habitantes, el 5,54% de la población española, de los que casi la mitad viven en el medio rural. Además, unas 570.000 personas tienen más de 65 años, lo que constituye el 22,30% del número total de habitantes de Castilla y León. En consecuencia, la población potencialmente usuaria de los servicios sociales es numerosa, y habita frecuentemente en el medio rural, en el que existe una importante dispersión ya que, además de tratarse de una comunidad muy extensa, los municipios en su mayoría tienen poca población.

La Constitución española diferencia entre las materias en que las competencias legislativas sólo pueden ser atribuidas al Estado, y aquéllas que pueden ser asumidas por las Comunidades Autónomas, encontrándose entre éstas últimas, las políticas sociales. Por este motivo, podemos hablar de políticas sociales desarrolladas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, competencia que está atribuida a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, a la cual represento.

OBJETIVOS QUE PERSIGUEN LAS POLÍTICAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE CASTILLA Y LEÓN, A FAVOR DE LAS FAMILIAS:

La valoración que hace esta Conferencia Iberoamericana de las familias, como “factor de cohesión social que debe ser el eje central de toda la política social del Estado”, resulta muy acertada, puesto que las familias constituyen, en definitiva, la base en que se apoya la sociedad actual. Así entendido el término, la política regional a favor de las mismas que se lleva a cabo en Castilla y León, siempre en el seno del Diálogo Social que se mantiene con las organizaciones sindicales y empresariales más representativas, pretende el desarrollo de un nuevo modelo de política social, moderno y cercano a todos los ciudadanos, cuyos objetivos básicos son los siguientes:

1. Ejecutar una Política Integral de apoyo a la Familia de carácter transversal, proponiendo actuaciones que permitan conciliar la vida familiar y laboral de todos los castellanos y leoneses.
2. Impulsar medidas que garanticen la igualdad de oportunidades de las mujeres, adoptando medidas de erradicación y prevención de la violencia de género.
3. Aprovechar la potencialidad de los jóvenes, facilitándoles su emancipación.
4. Adoptar medidas de prevención, atención y reinserción de las personas que sufran drogadicción.

5. Y crear un nuevo modelo de servicios sociales capaz de llegar a todos los ciudadanos de una forma real, cercana, e individualizada.

Partiendo de estos objetivos, analizaremos a continuación cada una de las materias a que se refieren.

1. MEDIDAS DE APOYO A LA FAMILIA:

El principal objetivo que la Junta de Castilla y León persigue con este grupo de medidas, es favorecer la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar de los castellanos y leones.

En relación con este objetivo, es preciso destacar la aprobación de la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de fecha 20 de noviembre de 2008, publicada el 1 de diciembre, fecha en la que también se procedió a su presentación pública.

El concepto de conciliación conlleva la necesidad de cambios estructurales y, por lo tanto, de difícil consecución; no obstante, se trata de una apuesta clara y decidida de Castilla y León, por lo que son muchas las medidas que se adoptan para favorecer esta evolución social:

- Ø **La primera de estas actuaciones es el apoyo a la creación y consolidación de una red de centros públicos infantiles** a la que se acceda en condiciones de

equidad. En la actualidad, Castilla y León cuenta con más de 13.800 plazas infantiles públicas, y ha diseñado una planificación eficaz que permitirá que, al finalizar el año 2011, este número alcance una cifra superior a 15.000 plazas públicas.

En este programa se destinan más de 18,3 millones de euros anuales a la creación de plazas públicas y más de 18 millones de euros a su mantenimiento, a través de las siguientes actuaciones:

- Subvenciones para la construcción y mantenimiento de centros de 0 a 3 años, de titularidad municipal.
- Programa “Juntos”, consistente en la apertura de centros infantiles en polígonos industriales, en colaboración con ayuntamientos y asociaciones empresariales.
- Programa “Crecemos” en pequeños municipios, en colaboración con los ayuntamientos y con las diputaciones provinciales.
- Creación de centros infantiles para hijos de empleados públicos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Ø Existencia de 29 escuelas infantiles dependientes de la Junta de Castilla y León para niños menores de 3 años.

- Ø Ampliación del horario general de las escuelas infantiles, a través del programa “Pequeños Madrugadores” (de 7,45 a 9,30 horas), en los centros donde exista demanda suficiente de este servicio.
- Ø Programa “Cheque Servicio”, que constituye una de las medidas más innovadoras de las contempladas en la II Estrategia de Conciliación de la Vida Personal, Familiar y Laboral anteriormente mencionada. Consiste en la prestación de un servicio de atención para el cuidado de familiares, ya sean hijos, personas mayores, o personas con discapacidad, que dependan de una persona trabajadora y que, ante circunstancias imprevistas que en otro caso impedirían su asistencia al trabajo, evita el absentismo laboral. A este programa se han adherido hasta el momento más de 11.500 empresas, beneficiándose más de 135.000 trabajadores.
- Ø Establecimiento de ayudas directas a las familias. Según el Instituto de Política Familiar, entidad civil española independiente de carácter no lucrativo, Castilla y León es la Región de España que más ayudas directas otorga a las familias, siendo especialmente sensible con las numerosas, monoparentales y con personas con discapacidad. Todas estas ayudas permiten que sean más de 36.000 familias las

beneficiarias de las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León, destinando para ello casi 37 millones de euros.

La Ley de Medidas de Apoyo a las Familias de Castilla y León establece no sólo la existencia de ayudas, sino que reconoce tales ayudas como derechos que deben garantizarse a las familias. Las subvenciones que se convocan desde hace años en Castilla y León, tienen como finalidad el fomento de la natalidad, los permisos de paternidad, la excedencia por cuidado de hijo, la reducción de la jornada laboral y la financiación de los gastos en escuelas, centros y guarderías infantiles. Además, en 2008 estas ayudas se complementaron con otras nuevas líneas, que son:

- Ayudas por nacimiento múltiple o adopción simultánea durante los dos años siguientes al nacimiento o adopción.
- Subvenciones para gastos derivados de procesos de adopción internacional.
- Y ayudas a familias numerosas con cuatro o más hijos, por cada hijo menor de dieciocho años, a partir del cuarto hijo.
- Todo ello, sin olvidar la línea de ayudas dirigidas a las empresas para la flexibilización de horarios que facilite la

conciliación de la vida personal, familiar y laboral de sus trabajadores.

Ø **Servicios de Orientación Familiar:** La implantación de estos servicios supone el desarrollo de programas de formación y orientación dirigidos a parejas, madres, padres, tutores o acogedores, para que puedan realizar un adecuado ejercicio de sus responsabilidades parentales.

Ø **Mediación Familiar:** En Castilla y León se viene impulsando la mediación familiar como instrumento que facilita la resolución de conflictos familiares mediante el acuerdo entre las partes con la ayuda de mediadores cualificados; este servicio no sólo está planteado entre cónyuges para resolver problemas relacionados con sus hijos, sino también entre padres e hijos, entre hermanos, etc. La mediación se facilita de forma gratuita a las personas que cuenten con menos recursos económicos. Además se desarrollan campañas informativas para dar a conocer a las familias la posibilidad de utilizar este instrumento.

Ø **Puntos de Encuentro Familiar:** Son lugares neutrales que garantizan el cumplimiento del régimen de visitas de los menores, cuando los conflictos familiares impiden tales encuentros. En Castilla y León disponemos de 14 puntos de encuentro (16 antes de que finalice este año) y, están

alcanzando tal importancia, que próximamente llevaremos a cabo una regulación normativa de los mismos.

2. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS MUJERES Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

La Comunidad Autónoma de Castilla y León viene trabajando desde hace años en la consecución de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, así como en la erradicación de la violencia de género. Para ello, se ha propuesto la publicación a corto plazo de sendas Leyes, la Ley de Violencia de Género, y la Ley de Impacto de Género. No obstante, con carácter previo al establecimiento de este marco normativo, son muchas las medidas que se adoptan en los dos campos mencionados. Entre estas medidas se encuentran las siguientes:

a) MEDIDAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES:

Ø **“Red Mujer Empleo”**: Esta medida facilita a las mujeres orientación laboral tanto en el acceso al empleo por cuenta ajena como para la creación de empresas. Está ofreciendo resultados verdaderamente positivos, ya que desde su creación en septiembre de 2000 y hasta la actualidad se ha atendido a más de 44.000 mujeres, y se han creado casi 3.700 empresas, de las cuales el 42% se han establecido en el ámbito rural.

Ø **Sensibilización para la promoción de la igualdad**: Se vienen desarrollando importantes programas de sensibilización

a la sociedad en su conjunto. Entre otras, destaca el *Centro Móvil de Igualdad*, vehículo que recorre diversas localidades para la información, sensibilización, concienciación y difusión de los recursos disponibles en materia de igualdad de oportunidades, y que va dirigido a jóvenes, niños y niñas en edad escolar, asociaciones de mujeres y a la población en general, con una dotación de más de 400.000 euros.

También se dispone de un *Centro de Atención 24 horas*, donde se presta una información exhaustiva de todos los recursos que la Junta de Castilla y León pone a disposición de la mujer.

Ø **Fomento de la inserción laboral y la autonomía**

personal: Estas medidas resultan muy importantes en especial en el medio rural, y consisten en subvenciones que permiten, por ejemplo, la obtención del permiso de conducir a mujeres que lo necesiten.

Ø **Planes de Igualdad de Oportunidades**: La Junta de Castilla

y León colabora con las corporaciones locales para impulsar sus políticas de igualdad, mediante subvenciones para la elaboración o ejecución de Planes de Igualdad de Oportunidades, y para la contratación de Agentes de Igualdad de Oportunidades que faciliten el desarrollo de dichos Planes.

Con ello, se apuesta por un enfoque transversal de la política de género desarrollada por las distintas instituciones públicas, mediante la implantación de acciones positivas que favorezcan la presencia y el acercamiento al ciudadano de las medidas adoptadas en materia de igualdad llevadas a cabo por la administración local.

Asimismo se viene prestando gratuitamente a las empresas que lo soliciten, un programa de asesoramiento y acompañamiento denominado *Programa Optima* para asesorar sobre diagnósticos e implantación de planes de igualdad, así como de acciones positivas que fomenten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de las empresas.

Ø **Agentes de Igualdad**: En Castilla y León la implantación de esta figura tiene un apoyo especial cuando se produce en el seno de las organizaciones sindicales y empresariales puesto que, mediante el asesoramiento que pueden prestar en los comités de empresa en negociación de los convenios colectivos de las empresas, facilitando el desarrollo de políticas de igualdad dentro de las empresas, contribuyendo a la implantación y desarrollo de Planes de Igualdad en las mismas.

b) MEDIDAS PARA LA LUCHA Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE

GÉNERO:

Desde nuestro ámbito competencial debemos incidir, sobre todo, en la formación y sensibilización de los jóvenes y de la población en general, concienciándolos de que sólo cabe la tolerancia cero contra la violencia, como medio para atajar este gravísimo problema social. Es una labor de concienciación y formación también de las generaciones futuras. No obstante, son varias las medidas que se adoptan en Castilla y León:

Ø Campañas de sensibilización y prevención:

- Se incide sobre todo en la formación especializada sobre violencia de género, dirigida a profesionales con especial implicación en la materia, tales como personal sanitario, cuerpos y fuerzas de seguridad, psicólogos o forenses. En 2008 recibieron formación especializada un total de 3.434 profesionales.
- También se continuará desarrollando acciones dirigidas a prevenir la violencia hacia la mujer en el medio rural a través de la formación de agentes que actúen en ese ámbito para que, desde los pequeños núcleos rurales, se informe sobre los recursos asistenciales disponibles. En 2008 se formaron 795 agentes.

Ø **Atención integral a las víctimas:** Son numerosos los recursos que se destinan en Castilla y León al mantenimiento de los centros de acogida y a la realización de programas específicos de atención a mujeres víctimas de maltrato o en especiales dificultades, a través de la Red de Asistencia a la mujer víctima de maltrato o de abandono familiar. En concreto, se cuenta con 14 casas de acogida, 4 centros de emergencia y un piso tutelado, lo que supone un total de 19 centros y 207 plazas. En 2008 fueron atendidas 395 mujeres y 395 menores, es decir, 790 personas.

Ø **Servicio de traducción para mujeres inmigrantes:** Se trata de un servicio telefónico que, mediante un sofisticado equipo, permite atender al instante a una mujer que desconoce el idioma español, en el idioma propio o en el que solicite, con lo que se facilita la comunicación de las mujeres inmigrantes con las instituciones públicas españolas. Este servicio se ha implantado en todos los centros de acogida, y en los departamentos de familia de las nueve provincias.

Ø **Medidas para la inserción laboral:** Cabe destacar las siguientes:

- El Plan DIKE, que incluye una línea de ayudas destinadas a empresas que contraten a mujeres maltratadas bien

por tiempo indefinido o bien temporalmente (nunca por periodo inferior a seis meses), para mejorar su autonomía, al fomentar que las mujeres víctimas de violencia de género logren un empleo estable y de calidad. También se realiza un esfuerzo especial en la formación subsidiada de las usuarias, mediante cursos específicos que mejoren sus posibilidades de acceso al empleo.

- La línea de ayudas prevista en la Ley Orgánica de Medidas de Protección integral contra la violencia de género, con una cuantía equivalente a 24 mensualidades de subsidio por desempleo.
- La línea de ayudas dirigidas a las mujeres que hayan agotado la permanencia en los recursos de centros de acogida que, en determinadas condiciones, pueden llegar a 4.500 €.
- Por último, la colaboración con otras Comunidades Autónomas, universidades y entidades sin ánimo de lucro, para llevar a cabo acciones de formación e información en políticas de igualdad y empleo y de atención a las víctimas.

3. EMANCIPACIÓN DE LA JUVENTUD:

a) AUTONOMÍA DE LOS JÓVENES:

El objetivo prioritario que persigue la Junta de Castilla y León en esta materia es facilitar la autonomía de los jóvenes, ayudándoles a iniciar su proyecto de vida independiente. Para su consecución, destacan las siguientes actuaciones:

∅ **Oficinas para la Autonomía de los Jóvenes:** En ellas no sólo se facilitará información sino que los jóvenes también podrán realizar trámites y gestiones; la primera de estas Oficinas ya está iniciando su andadura en la ciudad de Valladolid.

∅ **Gran Pacto Autonómico por la Emancipación Juvenil:** Mediante este Pacto los distintos agentes implicados adquirirán compromisos en orden a facilitar la vida autónoma de nuestros jóvenes.

∅ **Plan de Emancipación Juvenil:** En el año 2008 se beneficiaron más de 6.100 jóvenes castellanos y leoneses, de los que casi el 30% resultaron empleados; existen 22 oficinas habilitadas para facilitar información al respecto.

b) OTRAS ACTUACIONES:

Ø **Programas de promoción de jóvenes artistas:** Entre ellos, cabe destacar la construcción del Hangar de Arte Joven en la localidad de Miranda de Ebro, que será un centro de uso fundamentalmente docente, pero que se constituirá también en un lugar de trabajo, de encuentro, de creación y de exposición.

También debe resaltarse que desde hace 21 años se viene convocando el certamen de jóvenes artistas, y que han sido ya muchos los artistas de reconocido prestigio a nivel nacional que han salido de dicho certamen.

Ø **Red de instalaciones juveniles de Castilla y León:** La red de instalaciones juveniles está formada por 43, tanto de titularidad propia como privada, siendo un objetivo para la presente legislatura, el reto de llegar a los dos millones de pernотaciones. La mejora permanente y la ampliación de las instalaciones juveniles existentes, ha sido y seguirá siendo otro de los objetivos de las políticas de juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

En dichas instalaciones, se vienen impulsando sellos de calidad, y se llevan a cabo constantes mejoras en materia de accesibilidad, eliminando barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad. Los miembros de familias

numerosas, en función de la categoría, obtienen importantes descuentos.

Ø **Programas de movilidad juvenil**: Su objetivo principal es generar alternativas reales y adecuadas de ocio y tiempo libre para los jóvenes, alejándoles de comportamientos poco saludables. Las actividades se desarrollan todos los fines de semana del año, permitiéndoles conocer otros lugares y otras culturas. En la práctica, actúan como puntos de encuentro, en los que se fomentan las relaciones personales entre los jóvenes.

Entre los programas de movilidad juvenil destacan “Tour Activa”, “Red Activa”, “Inver Activa” y “Semana Santa Joven”, que se desarrollan fundamentalmente en nuestra Comunidad, lo que también contribuye a generar riqueza y activar el tejido económico en Castilla y León.

Ø **Educación no formal**: Es un complemento a los estudios oficiales que se imparte en nuestra escuela de formación juvenil y en el centro de prevención de riesgos en actividades de tiempo libre. A lo largo de 2008, son 378 los jóvenes que han recibido educación no formal en la escuela.

Ø **Actuaciones de Participación**: Asociacionismo y voluntariado.

Ø Actuaciones de Información: Se dispone en la actualidad de 403 servicios de información y se ha creado un nuevo portal web.

Ø Colaboración con descendientes de castellano-leoneses residentes en el exterior: La organización de dos escuelas de verano ha permitido, entre otras cosas, fundar antenas de información juvenil en Argentina y en Cuba.

4. APOYO A LAS PERSONAS CON DROGADICCIÓN:

El uso, abuso y dependencia de las drogas es un problema de evolución constante, con cierto carácter cíclico, que necesita una acción planificada y sostenida a largo plazo, que en Castilla y León se remonta a más de 20 años.

En esta línea, el 2 de septiembre de este mismo año se ha aprobado el VI Plan Regional de Drogas de Castilla y León, que aborda el problema de las drogodependencias desde un planteamiento estratégico:

Ø Integral, porque considera todas las drogas capaces de crear adicción, ya sean legales o ilegales.

Ø Multidisciplinar, porque tanto la prevención como el tratamiento se plantean desde las disciplinas del conocimiento que arrojan luz sobre un fenómeno tan complejo como éste.

Ø Y equilibrado, porque el Plan contempla tanto actuaciones de reducción de la oferta como de la demanda y, dentro de estas últimas, concede importancia tanto a la prevención y reducción de daños, como al tratamiento y a la inserción social de los drogodependientes.

Otra de las actuaciones pioneras que hemos llevado a cabo en Castilla y León en esta materia, es la suscripción de un Pacto sobre el tratamiento informativo de las drogodependencias, conscientes del importante papel que juegan los medios de comunicación, Pacto al que se han adherido la práctica totalidad de los medios regionales y locales.

5. NUEVO MODELO DE SERVICIOS SOCIALES: Dentro de este modelo, se garantiza, como mínimo, atención a los siguientes grupos de población:

a) MENORES

Ø Prevención de las situaciones de riesgo y apoyo a las familias desfavorecidas: Uno de los objetivos en esta materia es que la infancia desprotegida de Castilla y León disponga de los recursos, programas y servicios adecuados para atender sus necesidades, teniendo un carácter prioritario los que tienden a evitar las causas que originan la desprotección. Para su consecución, se financia a través del

Acuerdo Marco de Cofinanciación de los Servicios Sociales y Prestaciones Básicas que la Junta de Castilla y León suscribe con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las diputaciones provinciales, programas destinados sobre todo a la educación familiar y a crear habilidades parentales para la atención adecuada a sus hijos.

Ø **Centros para menores:** En esta materia, el mayor esfuerzo debe ser adaptarlos a las necesidades, circunstancias y características personales de los jóvenes que han de ser protegidos por la Administración, por lo que en algunos casos se procederá a la construcción de nuevos centros propios y en otros, a la diversificación de plazas y recursos, para poder atender, en ambientes lo más normalizados y familiares posibles, las necesidades individuales de cada joven.

Ø **Adopciones internacionales:** Teniendo en cuenta el fuerte aumento que se ha producido últimamente en las adopciones internacionales en la Comunidad de Castilla y León, se ha implantado un sistema de apoyo posterior a la adopción para las familias con niños adoptados.

Ø **Dispositivos para atender a menores extranjeros no acompañados:** Teniendo en cuenta que este fenómeno en España ha ido en aumento, se ha procedido a crear centros en

los que se presta a estos menores una atención adecuada, al tiempo que se les ofrece, cuando así proceda, una integración social y laboral adecuada a sus circunstancias.

Ø **Captación de familias de acogida:** Los menores separados de sus familias deben estar integrados en un ambiente familiar. Por lo tanto, en Castilla y León se realizan los esfuerzos necesarios para ello, creando los recursos precisos para seguir captando cada vez más familias de acogida, y ofreciendo apoyos a los menores acogidos, por primera vez más allá del cumplimiento de su mayoría de edad, especialmente de carácter económico.

Ø **Apoyo a los menores desprotegidos de otros países:** Tal y como contempla la Ley de Infancia de Castilla y León, debemos apoyar a los niños y niñas más desprotegidos de otros países menos desarrollados que el nuestro, especialmente a los que procedan de los países iberoamericanos, a los que nos sentimos unidos por lazos muy estrechos de hermandad, amistad y cultura. Es por ello que, en colaboración con otros departamentos de la Junta de Castilla y León, estamos ayudando a diversos países que así lo han solicitado a poner en marcha y desarrollar sus sistemas de atención y protección a la infancia (República Dominicana, Perú, etc.).

Ø Atención a los niños con discapacidad o riesgo de padecerla, y a sus familias: En fechas muy próximas, se aprobará una nueva regulación específica de la Atención Temprana para niños de 0 a 6 años, que tendrá carácter universal, gratuito y próximo a los ciudadanos, y en la que se abordarán sus necesidades sanitarias, educativas y sociales, y se intensificará la presencia de equipos de atención en el ámbito rural.

b) PERSONAS MAYORES:

En nuestra Comunidad viven aproximadamente 570.000 personas de más de 65 años, el 22,30 % de su población; una de cada cuatro de estas personas supera los 80 años. Es innegable, por tanto, que las personas mayores, que requieren una especial atención por parte de los servicios sociales, tienen un importante peso específico en la sociedad de Castilla y León.

Además, como el 47% de las personas mayores viven en municipios de menos de 5.000 habitantes y el 19,9% en municipios con menos de 500 habitantes, es preciso priorizar las medidas que estén encaminadas al medio rural.

En la actualidad, los ejes fundamentales de la atención social a las personas mayores, son el envejecimiento activo y la prevención

y atención a la situación de dependencia, poniendo a su disposición recursos de calidad en su entorno más próximo.

Las políticas dirigidas al envejecimiento activo y la prevención de la dependencia, incluyen numerosas actuaciones que facilitan a las personas mayores medios y estrategias personales que permitan mejorar sus capacidades físicas, psíquicas y de relación con el entorno. Además, también se presta una especial atención a la mejora de la calidad de las infraestructuras, a las políticas de promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia y a la colaboración con las corporaciones locales.

Entre todas esas medidas y actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Ø **Políticas de envejecimiento activo y de promoción de la autonomía personal**: Son actividades relacionadas con el ocio, la cultura, la participación y el mantenimiento de habilidades en las personas dependientes y predependientes.
- Ø **Club de los 60**: A través de este servicio, las personas que alcanzan esa edad pueden obtener ventajas en el consumo en determinados establecimientos, al tiempo que se les ofrece la posibilidad de participar en viajes y otras actividades de ocio. Se espera alcanzar la cifra de 200.000 socios en 2011; en

cuanto a los viajes, el programa cuenta ya con más de 25.000 viajeros.

Ø **Programa Interuniversitario de la Experiencia:** Este programa, que acerca a las personas mayores a la Universidad, funciona con éxito desde hace tiempo, por lo que en la actualidad se está trabajando en ampliar los acuerdos con las Universidades de Castilla y León, y en colaborar con nuevos Ayuntamientos para llevar este programa a sus municipios.

Ø **Creación de centros de día de atención social:** Se lleva a cabo en localidades de más de 5.000 habitantes, en desarrollo del Acuerdo para de Pacto Local suscrito entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales de la Comunidad. Asimismo, se procede a la consolidación del número de plazas de estancias diurnas para personas dependientes y a la creación y transformación de plazas residenciales.

Ø **Apoyo a los enfermos de Alzheimer y sus familias:** Este apoyo se está reforzando desde hace tiempo, especialmente en el medio rural. En concreto, se viene impulsando la colaboración con las Asociaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer para llevar a cabo actuaciones en áreas de 25.000 habitantes, que incluirán la atención precoz, en coordinación con los

servicios de salud, el apoyo a las familias y los servicios de respiro familiar.

Ø Colaboración con la Confederación Regional de Jubilados y Pensionistas: Esta Confederación cuenta con 1.505 asociaciones presentes en la mitad de los municipios, de las que forman parte el 34% de las personas mayores de la Comunidad. La colaboración se traduce en la firma de protocolos con la Confederación, que tienen por objeto llevar los programas de envejecimiento activo al medio rural, para que se beneficien de ellos 250.000 personas mayores.

Ø Programa de Asesoramiento Jurídico y Psicológico para personas mayores: Este servicio se presta en los Centros de Día. El programa dirigido a promover una mejor capacitación de las personas mayores para afrontar problemas que afectan a su esfera psicológica (jubilación, duelo, depresión, problemas familiares, etc.), y una mejor preparación para la protección de sus derechos mediante el asesoramiento gratuito, personal y directo con profesionales de derecho y de la psicología.

c) PERSONAS DEPENDIENTES:

La atención a las personas dependientes, que siempre ha sido un objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León, está adoptando nuevas fórmulas en Castilla y León, como consecuencia de la implantación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia, que desde 2007 supone una nueva visión de este tema.

La implantación de esta polémica Ley se está realizando con éxito en Castilla y León, como así recoge el III Dictamen del Observatorio para el desarrollo de la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, elaborado en junio de 2009 por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales de España, entidad que declara públicamente su independencia y que ha calificado a nuestra Comunidad, con 8 puntos, una excelente puntuación frente a la media del 5,2, en relación con el resto de Comunidades Autónomas en la aplicación de la Ley de Dependencia, estando situada en los puestos de cabeza en la implantación y desarrollo de la Ley.

También debe destacarse, que la Asociación ha reconocido dos buenas prácticas a nuestra Comunidad Autónoma: Las medidas adoptadas para la reducción de plazos de tramitación, y el establecimiento de la figura del denominado Coordinador de Caso.

En todo caso, el objetivo último de toda actuación en esta materia es favorecer la permanencia en su domicilio de la persona con dependencia, siempre que esto sea posible. Así, una vez determinado el grado y nivel de dependencia de cada persona, se procede a asignar la prestación más adecuada para cada caso, siempre priorizando las prestaciones de servicios frente a las económicas. Las prestaciones pueden ser una de las siguientes:

TIPO DE PRESTACIÓN	PRESTACIÓN
Prestaciones de servicios	Centro residencial
	Centro de día
	Ayuda a domicilio
	Teleasistencia
	Prestación vinculada a servicio
	Prevención y promoción de la autonomía personal
Prestaciones económicas para atención en el domicilio	Cuidados en el entorno familiar
	Asistencia personal

Es importante analizar alguna de estas prestaciones con más detalle:

Ø **Centros residenciales:** Al objeto de dar respuesta a situaciones de urgencia y de garantizar el respiro familiar, se fomenta la estancia temporal en centros residenciales, incrementando las plazas disponibles para este fin.

Asimismo, se está completando la extensa red de residencias de la Comunidad para garantizar la cobertura del 5% en todas las áreas de servicios sociales, conforme a la

recomendación de la OMS, ya sea a través de cooperación pública o privada. Se debe destacar, no obstante, que la cobertura actual en Castilla y León alcanza el 7,1%, superior a la media nacional (4,4%); también es superior en plazas públicas, ya que la media nacional es el 2,04%, frente al 2,43% de Castilla y León.

Al objeto de garantizar el 5% de cobertura en todas las áreas de servicios sociales, el 16 de febrero de 2009 se acordó en el seno del Diálogo Social realizar una planificación hasta el año 2015 que implicara la creación de 3.400 plazas residenciales para personas mayores dependientes, con una inversión total estimada de 234 millones de euros y la creación de más de 2.200 puestos de trabajo estables.

Con fecha 6 de mayo de 2009 se presentó públicamente la planificación concreta, incluyendo un mapa de necesidades y de posible ubicación de las plazas a crear.

Ø **Teleasistencia:** Es un servicio consistente en un dispositivo que permite la conexión inmediata del usuario con los servicios de emergencia. El servicio de teleasistencia se viene potenciando desde hace tiempo, hasta el punto de que en la actualidad se garantiza su prestación a todas las personas

mayores de 80 años que lo necesiten. En estos momentos reciben teleasistencia en torno a 23.500 usuarios.

Ø **Ayuda a domicilio:** En 2008, se prestaron casi 4,5 millones de horas de ayuda a domicilio a un total de casi 28.300 usuarios, y generando más de 5.100 puestos de trabajo.

d) PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

En Castilla y León más de ciento cincuenta mil personas tienen reconocida alguna minusvalía, de las que más de veinte mil tienen una discapacidad asociada a enfermedad mental. Las principales actuaciones que se desarrollan en Castilla y León para las personas con discapacidad y sus familias, son las siguientes:

Ø **Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad:** Con esta Ley, actualmente en fase de tramitación, se pretende promover la inclusión de estas personas en nuestra sociedad como ciudadanos de pleno derecho. La Ley implicará una actuación transversal de las políticas de educación, sanidad, empleo y vivienda, y estará inspirada en los principios de vida independiente, normalización y accesibilidad.

Ø **Red de recursos en el medio rural:** Uno de los objetivos prioritarios de la Comunidad de Castilla y León en la actualidad,

es llevar a cabo una planificación de esta red de recursos conjuntamente con las Diputaciones Provinciales. Esto permitiría mejorar la atención al 47% de las personas con discapacidad que viven en el mundo rural.

Ø **Red de centros específicos:** En Castilla y León estamos trabajando en reforzar la red de centros específicos para personas con discapacidad, prestando especial atención a los colectivos para los que existen menos dispositivos de atención como son las personas con discapacidad física. Actualmente se dispone de casi 12.500 plazas.

Ø **Servicios de respiro familiar:** Es preciso ofertar estos servicios a las familias que cuidan de las personas con discapacidad.

Ø **Miniresidencias para personas con enfermedad mental:** El compromiso adquirido es que en 2011 se disponga de mini-residencias en todas las provincias.

Ø **Inserción laboral:** Más de cuarenta y cinco mil personas con discapacidad cuentan con posibilidades de integrarse en el mundo laboral. En coordinación con otros departamentos de la Junta de Castilla y León, se vienen impulsando medidas que favorezcan su acceso al empleo, tales como los centros especiales de empleo.

Ø Programas de ocio y tiempo libre: Estos programas les permiten disfrutar de los espacios naturales, el deporte y conocer nuevos lugares sin barreras.

e) LA INCLUSIÓN SOCIAL:

En relación con la inclusión social se vienen impulsando programas dirigidos, con carácter general, a frenar, superar o reparar los efectos de los procesos de exclusión social y la problemática que afecta específicamente a determinados colectivos. Para ello es preciso fomentar los equipos de integración social y promover actuaciones de sensibilización.

También se viene apoyando a las Entidades que trabajan con proyectos multidisciplinares, con la perspectiva de favorecer asentamientos permanentes de colectivos de inmigrantes en nuestra región.

Como puede concluirse de todo lo expuesto, la Comunidad Autónoma de Castilla y León viene realizando desde hace años importantes esfuerzos en la definición de una política de servicios sociales o, lo que es lo mismo, de una política a favor de las familias, que tenga carácter integral, que resulte eficaz y accesible para el ciudadano, que se apoye en la necesaria transversalidad y en la imprescindible colaboración interinstitucional y, sobre todo, que escuche a los

ciudadanos, que atienda sus necesidades y que resuelva en la medida de lo posible sus problemas.